



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUN. 1981

Expte. N° 823/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a Fs. 37 por la alumna Mirta Lilián Díaz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo dispuesto por la resolución N° 152-81, relacionada con los alumnos que provienen de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1962) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

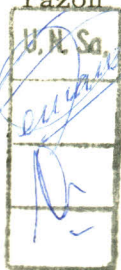
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Mirta Lilián DIAZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973-Modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con las calificaciones y fechas que entre paréntesis se consignan a continuación, según certificado obrante a Fs. 2:

- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (4; 12-5-73).
- ALGEBRA SUPERIOR por "Introducción al Análisis Matemático" (4; 10-6-74).
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Lógica y Metodología de las Ciencias" (7; 10-10-72).
- FUENTES DE PRODUCCION por "Geografía Económica-Análisis de las Fuentes de Producción" (4; 5-8-77).
- CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad General" (4; 12-5-73).
- DERECHO CIVIL por "Derecho Privado I" (8; 18-12-72).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Instituciones de Derecho Público y Derecho Fiscal" (4; 6-3-78).
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Introducción al Análisis Matemático" (4; 10-6-74).
- ECONOMIA I por "Introducción a la Economía" (4; 21-3-78).
- DERECHO COMERCIAL por "Derecho Privado II" (4; 19-12-75).
- DERECHO TRIBUTARIO por "Instituciones de Derecho Público y Derecho Fiscal" (4; 6-3-78).
- ORGANIZACION ADMINISTRATIVO CONTABLE por "Organización Contable de Empresas" / (4; 2-3-77).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las equivalencias acordadas precedentemente quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR